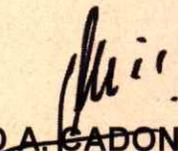


CONSTANCIA SECRETARIAL: Dejo constancia que mediante diligencia de REPARTO correspondió a este Despacho Comisorio NUMERO 002 del 01/03/2024, procedente del JUZGADO 019 CIVIL CIRCUITO DE CALI. Viene para **SECUESTRO DE BIEN INMUEBLE.**

Florida-V., marzo 07 de 2024


ALVARO A. CADONA GUTIERREZ
Secretario

AUTO No. 0328
RAD. DC/002- 2024

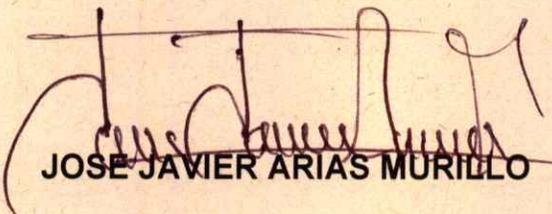
JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL
Florida, Valle del Cauca. Marzo 07 de 2024

En virtud de la gran cantidad de tareas en este Juzgado "Promiscuo", que impiden desplazarse a sitios diferentes a este punto de trabajo; en aras a dar cumplimiento a la comisión impartida en los términos y facultades allí señaladas, se dispone SUBCOMISIONAR a la **SECRETARIA DE GOBIERNO DE LA ALCALDIA DE FLORIDA-VALLE DEL CAUCA**, para que por intermedio de sus Delegados Especiales, lleven a cabo la diligencia de SECUESTRO SOBRE LOS BIENES INMUEBLES materia de secuestro, medida decretada por el Juzgado 19 Civil Circuito de Cali. Se enviará el comisorio con todos los anexos, parda los fines respectivos.

Lo anterior de conformidad con lo establecido en los Arts. 39 y 40 del C.G.P.

CUMLPASE

El Juez,


JOSE JAVIER ARIAS MURILLO